

Declaración de conformidad del MCP¹

Fecha de publicación: noviembre de 2022

Información del solicitante	
País(es)	El Salvador
Componente(s)	VIH
Fecha de presentación	26 de abril del 2024

En relación con la presentación de la solicitud de financiamiento para los países y componentes que figuran más arriba, el Mecanismo de Coordinación de País (MCP) comprende que:

- El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para los MCP:
 - del 1 al 6 es una condición indispensable para acceder al financiamiento del Fondo Mundial.²
 - 1 y 2 está sujeto a la evaluación de la Secretaría del Fondo Mundial en el momento de presentar la solicitud de financiamiento.
 - del 3 al 6 se evalúa tanto en el momento de presentar la solicitud de financiamiento como cada año durante el ciclo de la subvención.
- La Secretaría del Fondo Mundial se reserva el derecho a solicitar, en cualquier momento, documentación para comprobar los procesos que se han seguido con respecto a los requisitos de elegibilidad para los MCP.
- Si la Secretaría del Fondo Mundial determina que no se está cumpliendo alguno de los requisitos de elegibilidad, se reserva el derecho a adoptar medidas administrativas, por ejemplo, retrasar la firma de la subvención hasta que se cumplan, o bien rechazar la solicitud de financiamiento y pedir que se vuelva a presentar en un plazo posterior del Panel de Revisión Técnica (PRT), con recomendaciones para cumplir los requisitos de elegibilidad para los MCP.

¹ También se aplica a los Mecanismos de Coordinación Regional (MCR). Las referencias a "MCP" en el presente documento deben interpretarse cuando corresponda como MCR.

² Tanto para enviar una solicitud de financiamiento con el fin de acceder a la asignación nacional como para acceder al financiamiento del MCP.

Declaración de conformidad: Requisitos de elegibilidad 1 y 2 para los MCP³

El MCP declara por la presente que:

- Se han cumplido los requisitos de elegibilidad 1 y 2 durante el diálogo de país y la elaboración de esta solicitud de financiamiento.
- Se ha asegurado de que participaran en ellos una amplia gama de partes interesadas a nivel nacional, entre otras, representantes de la sociedad civil, las poblaciones clave pertinentes y personas que viven con las enfermedades. Asimismo, garantiza que se han tenido en cuenta sus observaciones durante los procesos consultivos que concluyeron con la presentación de esta solicitud de financiamiento.
- Se ha llevado a cabo un proceso de selección del Receptor Principal (RP) transparente y documentado, de conformidad con los documentos de gobernanza y la política sobre conflictos de interés del MCP, incluido en lo que respecta a cualquier RP que haya participado en la preparación de la solicitud de financiamiento.
- En cuanto al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad 1 y 2, el MCP ha documentado las evidencias necesarias y acepta mantener todos los registros correspondientes⁴ que demuestran su cumplimiento de tales requisitos, entre otros, según corresponda, los documentos descritos en el anexo 1 de la *Orientación sobre los requisitos de elegibilidad 1 y 2 para los MCP*.⁵

Declaración de conformidad: Requisitos del enfoque de solicitud⁶

Los requisitos del enfoque de solicitud promueven la repercusión, la sostenibilidad y la preparación para la transición al garantizar que las solicitudes de financiamiento se centren de forma estratégica en las intervenciones más pertinentes y que pueden alcanzar mayor repercusión a medida que los países avanzan en el proceso continuo de desarrollo. Los requisitos del enfoque de solicitud hacen hincapié en que todas las solicitudes de financiamiento deben tener en cuenta intervenciones basadas en la evidencia que respondan al contexto epidemiológico del país; posicionar los programas de tal manera que se maximice la repercusión contra el VIH, la tuberculosis y la malaria; y contribuir a construir sistemas para la salud resilientes y sostenibles (SSRS).

Con relación al envío de esta solicitud de financiamiento, el MCP declara por la presente que cumple las siguientes condiciones relativas a los requisitos del enfoque de solicitud que figuran a continuación (marque la casilla):

Para todos:

³ [Política sobre Mecanismos de Coordinación de País del Fondo Mundial](#)

⁴ Los documentos que demuestran el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad deben mantenerse durante un período de hasta tres años desde el final del ejercicio fiscal correspondiente.

⁵ [Orientación sobre los requisitos de elegibilidad 1 y 2 para los MCP](#)

⁶ [Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento del Fondo Mundial](#)

La solicitud de financiamiento que se envía al Fondo Mundial incluye intervenciones basadas en la evidencia, en consonancia con el contexto epidemiológico, que maximizarán la repercusión contra el VIH, la tuberculosis y la malaria, y contribuirán a construir SSRS.

Además, en lo que respecta a nuestra clasificación de ingresos concreta, con arreglo a la lista de elegibilidad del Fondo Mundial, el MCP declara por la presente que cumple con la correspondiente sección que figura a continuación (marque la casilla correcta).

Para países de ingresos bajos:

Aunque no hay restricciones sobre el alcance programático del financiamiento de las solicitudes del VIH, la tuberculosis o la malaria, se recomienda encarecidamente a los solicitantes que incluyan intervenciones de SSRS, según corresponda. Al marcar esta casilla, el MCP confirma que la solicitud de financiamiento incluye intervenciones que abordan los obstáculos y vulnerabilidades relacionados con las poblaciones clave y vulnerables, los derechos humanos y el género en el acceso a los servicios.

Para países de ingresos medianos de la franja inferior y superior:

Más del 50% de la solicitud de financiamiento para intervenciones de enfermedades específicas, según su contexto epidemiológico, se destina a las poblaciones clave y vulnerables o a intervenciones de mayor repercusión dentro de un contexto epidemiológico definido.⁷

Los elementos de los SSRS incluidos en la solicitud de financiamiento se centran principalmente en mejorar los resultados generales de los programas⁸ destinados a las poblaciones clave y vulnerables para dos o más enfermedades, y pretenden respaldar la ampliación, la eficiencia y la alineación de las intervenciones.

La solicitud incluye, según corresponda, intervenciones que responden a los obstáculos y vulnerabilidades relacionados con los derechos humanos y el género en el acceso a los servicios.

Para países de ingresos medianos altos:

El 100% de la solicitud de financiamiento se centra en mantener o ampliar intervenciones basadas en la evidencia destinadas a poblaciones clave y vulnerables.⁹

⁷ Intervenciones basadas en pruebas que: a) hacen frente a nuevas amenazas para la respuesta general a la enfermedad; b) eliminan obstáculos en la respuesta general a la enfermedad o crean condiciones para mejorar la prestación de servicios; c) permiten el despliegue de nuevas tecnologías que representan mejores prácticas a nivel mundial; y d) no cuentan con un financiamiento adecuado.

⁸ Mejorar la cobertura y la utilización equitativas abordando alguno (y preferiblemente todos) de los siguientes aspectos: i) disponibilidad de los servicios; ii) acceso a los servicios; iii) utilización de los servicios; iv) calidad de los servicios; y v) falta de un financiamiento adecuado.

⁹ Los solicitantes de países de ingresos medianos altos con una carga de morbilidad muy alta (por ejemplo, con una prevalencia nacional del VIH por encima del 10%) podrían incluir la ampliación de los componentes clave de los programas, con la salvedad de que no pueden sustituir el financiamiento nacional existente para esas intervenciones. Para más información, póngase en contacto con su Gerente de Portafolio del Fondo.

La solicitud incluye, según corresponda, intervenciones que responden a los obstáculos y vulnerabilidades relacionados con los derechos humanos y el género en el acceso a los servicios.

La solicitud podría también incorporar, según corresponda, nuevas tecnologías que representen mejores prácticas a nivel mundial y que son esenciales para mantener los avances y progresar en el control y la eliminación de las enfermedades, así como intervenciones para garantizar la preparación para la transición, entre las que se deben incluir las necesidades críticas en materia de SSRS para garantizar la sostenibilidad, según corresponda, así como para mejorar la cobertura y la utilización equitativas de los servicios.

Asimismo, el MCP declara que ha cumplimentado la hoja de aprobación, firmada por todos los miembros del MCP, y proporcionado los documentos clave que figuran en la lista de verificación de la solicitud de financiamiento correspondiente.¹⁰

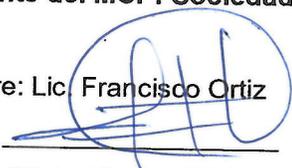
Confirmamos por la presente que toda la información que figura en esta solicitud de financiamiento, y en todos los documentos y adjuntos que la acompañan, es verídica, precisa y completa a saber y entender del MCP, y que se ajusta a la veracidad y exactitud de las disposiciones del *Código de conducta ética para miembros del MCP* del Fondo Mundial.

El Presidente¹¹ del MCP¹² y el representante¹³ del MCP pertinente firman por la presente estas declaraciones de conformidad con **los requisitos de elegibilidad 1 y 2 para los MCP**, así como con **los requisitos del enfoque de solicitud**.¹⁴

Nombre completo del MCP: Mecanismo Coordinador de País El Salvador (MCP-ES)

Presidente del MCP: Sociedad Civil

Nombre: Lic. Francisco Ortiz

Firma: 

Fecha: 26 de Abril del 2024

¹⁰ Las solicitudes de financiamiento están disponibles en el sitio web del Fondo Mundial: <https://www.thegiobalfund.org/en/applying-for-funding/design-and-submit-funding-requests/funding-request-forms-and-materials/>

¹¹ En ausencia del Presidente del MCP, se aceptará la aprobación del Vicepresidente, siempre que así se establezca en los documentos de gobernanza del MCP.

¹² La declaración de conformidad del MCP debe contar con la firma del Presidente y del Vicepresidente del MCP.

¹³ El representante de la sociedad civil, en el caso de que el Presidente del MCP sea el representante del Gobierno, o el representante del Gobierno, en el caso de que el Presidente del MCP sea el representante de la sociedad civil.

¹⁴ Al realizar esta declaración de conformidad, se espera que los MCP observen las políticas y procedimientos descritos en sus respectivos documentos rectores.

Representante del MCP: Gobierno

Nombre: Dra. Ana Isabel Nieto

Firma: 

Fecha: 26 de abril del 2024